

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE GERENTE DE
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE S.A.**

PRIMERO.- Dentro del plazo conferido por medio del anuncio publicado, se han recibido en PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (en adelante INtech) las solicitudes y documentación de los siguientes aspirantes:

- 1.- BERNARDO RODRÍGUEZ PÉREZ
- 2.- ELISA MARÍA PÉREZ SACAU
- 3.- JAVIER HIDALGO GONZÁLEZ DE ALEDO
- 4.- MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA ROMÁN

SEGUNDO.- ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE.

Examinada la documentación presentada, Dña. ELISA MARÍA PÉREZ SACAU quedaría provisionalmente admitida. Únicamente tendría que aclarar, a efectos de valoración de méritos, si los dos certificados que acompaña de un curso de Liderazgo, Innovación y Creatividad se refieren al mismo curso o bien son dos cursos distintos.

Se le concede el plazo de diez días hábiles para que aclare tal extremo. En caso de no contestar, la Comisión de Selección decidirá cómo valorar esos certificados.

TERCERO.- ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE.

El resto de los aspirantes quedan provisionalmente excluidos por los motivos que a continuación de exponen. Se les concede el plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, la documentación requerida.

3.1.- D. BERNARDO RODRÍGUEZ PÉREZ.

- De conformidad con la Base segunda, al no ser titulado en Empresariales, Económicas o ADE, será requisito para ser admitido tener cualquier otra titulación pero con título de máster MBA con duración superior a 200 horas. En la documentación, se presenta Certificación de un máster en Business Administratio-Executive pero no concreta las horas.

- En la documentación presentada no se menciona que haya desempeñado funciones directivas. Deberá aportar certificación (de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera 2.c), acreditativa de lo exigido como requisito en la Base Segunda punto 3.: Asimismo, en el caso de funcionario/a de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o de organismos, empresas y entidades del sector público se requiere disponer de al menos 2 años de experiencia en puestos directivos en los últimos 3 años, y en el caso de profesional del sector privado, se requiere disponer de al menos 5 años de experiencia en puestos directivos durante los últimos 8 años.

- Deberá aportar declaración responsable de conformidad con lo establecido en la Base Segunda, apartado 5 de las Bases de la Convocatoria, relativa a no haber sido separado mediante expediente disciplinario ni hallarse en causa de inhabilitación.

- Deberá aportar certificado médico, de conformidad con lo establecido en la Base Segunda, apartado 6 de las Bases de la Convocatoria.

3.2.- D. JAVIER HIDALGO GONZÁLEZ DE ALEDO

- De conformidad con la Base segunda, al no ser titulado en Empresariales, Económicas o ADE, será requisito para ser admitido tener cualquier otra titulación pero con título de máster MBA con duración superior a 200 horas. En la documentación presentada no figura Título de Máster MBA con duración superior a 200 horas.

- No aporta Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de acreditar lo previsto en el apartado 2 de la Base Cuarta.

- No aporta contrato de trabajo. Deberá aportar copia compulsada.

- En la documentación presentada no se menciona que haya desempeñado funciones directivas. Deberá aportar certificación (de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera 2.c), acreditativa de lo exigido como requisito en la Base Segunda punto 3.: Asimismo, en el caso de funcionario/a de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o de organismos, empresas y entidades del sector público se requiere disponer de al menos 2 años de experiencia en puestos directivos en los últimos 3 años, y en el caso de profesional del sector privado, se requiere disponer de al menos 5 años de experiencia en puestos directivos durante los últimos 8 años.

- Deberá aportar declaración responsable de conformidad con lo establecido en la Base Segunda, apartado 5 de las Bases de la Convocatoria, relativa a no haber sido separado mediante expediente disciplinario ni hallarse en causa de inhabilitación.

- Deberá aportar certificado médico, de conformidad con lo establecido en la Base Segunda, apartado 6 de las Bases de la Convocatoria.

3.3.- DÑA. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA ROMÁN

- Deberá aportar declaración responsable de conformidad con lo establecido en la Base Segunda, apartado 5 de las Bases de la Convocatoria, relativa a no haber sido separada mediante expediente disciplinario ni hallarse en causa de inhabilitación.

- Deberá aportar certificado médico, de conformidad con lo establecido en la Base Segunda, apartado 6 de las Bases de la Convocatoria.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima esta Acta deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de INtech Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de octubre de 2018

Antonio García Marichal

PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.